

## **POLÍTICA DE USO INDEBIDO DE ALCOHOL Y DROGAS**

*El Charabón S.A.C.E.I. reconoce que el consumo de alcohol y drogas en el ámbito laboral puede tener un impacto negativo sobre la salud y la seguridad, tanto para los empleados involucrados como para sus compañeros, la sociedad, las instalaciones y el medio ambiente.*

*Admitiendo que la dependencia al alcohol y otras drogas es una condición individual y social que puede ser tratada.*

*Sobre esta base y dentro de la relación laboral, se requerirá a todo el personal que en dependencias de la Empresa o de sus clientes, se abstenga de:*

- Hacer uso indebido, poseer, manufacturar, vender, distribuir y/o transportar, alcohol y/u otras drogas ilegales.*
- Concurrir al trabajo estando bajo los efectos del alcohol y/o sustancias que afecten su desempeño físico e intelectual.*
- Usar drogas que requieran prescripción médica, sin tener disponible la indicación que avale que las mismas han sido debidamente utilizadas.*
- Usar alcohol, drogas o cualquier otra sustancia, administrada por prescripción o no, que pueda afectar negativamente el normal desempeño laboral, sin haber notificado previamente a su supervisor.*

*Con el objeto de verificar el cumplimiento de las restricciones mencionadas, la Empresa implementará los procedimientos específicos adecuados, basados en la evaluación de riesgos y en concordancia con las leyes y condiciones aplicables localmente.*

*Aquellos empleados que voluntariamente busquen asistencia para obtener tratamiento por abuso de alcohol y drogas, serán orientados y apoyados por la Empresa con apropiadas medidas de seguimiento.*

**EL CHARABÓN S.A.C.E.I.**